

LUNES 02 DE FEBRERO DE 2009

- Comentaristas *informan* al público que las interrupciones son responsabilidad del instituto

El IFE se deslinda de transmisión de spots durante programas de tv

- La medida “unilateral” de las empresas, otra forma de protestar por la reforma electoral

Alonso Urrutia

Ante la decisión de Televisa y Tv Azteca de incluir los promocionales de los partidos políticos y del Instituto Federal Electoral (IFE) dentro de la programación normal y no en las pausas, la autoridad electoral responsabilizó a ambos consorcios de haber decidido la interrupción de sus programas, cuando siempre han sido transmitidos dentro de los bloques de anuncios, de manera alternada con la publicidad comercial.

“La decisión de agrupar los promocionales de los partidos políticos y de autoridades electorales en un solo bloque, así como interrumpir programas deportivos o de entretenimiento para ofrecer al público la transmisión de los mensajes, ha sido adoptada exclusivamente por las televisoras, pero no por el instituto.”

Si en la transmisión de los partidos del futbol había una interrupción deliberada, durante el Supertazón 43 –uno de los eventos deportivos de más alto *rating*–, donde abundan las pausas comerciales, lo que hicieron las televisoras fue tomar más espacio del asignado por los organizadores del encuentro para la comercialización. Con ello, los aficionados que tuvieron que ver el partido por la televisión abierta frecuentemente perdían jugadas, y observan en cambio los promocionales del IFE.

Así por ejemplo, las televisoras difundieron un “paquete” de anuncios en cada uno de los cuatro cuartos del partido entre los Acereros de Pittsburgh y los Cardenales de Arizona, así como uno más al final del encuentro. Asimismo, se transmitió un promocional en cada uno de los tiempos de los partidos de futbol que pasaron por televisión abierta entre sábado y domingo, no así en los transmitidos por la televisión de paga.

Esta postura de las televisoras es consecuencia de la inconformidad que han tenido en contra de la reforma electoral, cuando el Congreso de la Unión modificó el esquema de comunicación política y prohibió a los partidos la compra de promocionales y, con ello, acabó con el importante negocio que para los medios electrónicos de comunicación representaban las elecciones.

Antaño, los partidos políticos destinaban poco más de 60 por ciento de sus recursos para campañas electorales en la compra de espacios en radio y televisión. Ahora los partidos tienen acceso a los medios electrónicos a través de los tiempos oficiales, con promocionales de 20 segundos y programas mensuales de cinco minutos.

Al esfumarse el negocio que representaban para los concesionarios de radio y televisión las elecciones, se generan, en primera instancia –en el contexto de la negociación de la reforma– tensiones y presiones al Congreso, que posteriormente fueron trasladadas al IFE, instancia encargada de administrar los tiempos oficiales entre los partidos políticos.

Al fijar una postura respecto de la decisión deliberada de los consorcios televisivos de incluir los spots no en sus bloques comerciales, sino en la programación regular, el organismo explicó que, de acuerdo con la legislación electoral, cuando arrancan las precampañas y campañas el IFE dispone de 48 minutos diarios por cada emisora. Sin embargo, precisó, estos tiempos provienen de la cesión de espacios de las campañas gubernamentales, que están prohibidas en este periodo.

“Con la reforma electoral de 2007 se dispuso que los tiempos del Estado no deben ser utilizados por el gobierno durante las precampañas y campañas electorales, para no afectar la equidad en la competencia partidista. Por eso, a partir del 31 de enero, esos tiempos son utilizados sólo por los partidos políticos y las autoridades electorales.”

Desde el pasado sábado ambas televisoras determinaron incluir los promocionales del IFE y de los partidos interrumpiendo los partidos de futbol o los programas, cuando normalmente se difunden dentro de los espacios comerciales. Incluso en algunos casos, como el de Tv Azteca, los cronistas han hecho comentarios sarcásticos para enfatizarle al público que se debe interrumpir el partido de futbol porque están obligados a difundir los spots de partidos.

Previamente a la transmisión de los partidos y del IFE las emisoras colocaron una leyenda en la que señalan: “los siguientes promocionales son ordenados por el Instituto Federal Electoral y se transmitirán hasta el 5 de julio”, dando a entender que el organismo ordena interrumpir los programas.

En un pronunciamiento, el IFE señala que el Comité de Radio y Televisión pautó la difusión de los mensajes del IFE y los partidos a lo largo del día, determinación que fue modificada unilateralmente por las concesionarias para agruparlos en un bloque interrumpiendo la programación, y contrariamente a la práctica que utilizan cuando se trata de difundir la publicidad gubernamental.

El pautado de los promocionales en las estaciones de radio y televisión fue acordado por los partidos políticos y el Comité de Radio y Televisión de manera previa al inicio de las precampañas, y fue entregado con tiempo de antelación a los medios de comunicación para que tomaran sus previsiones.

■ “La ley dice: los tiempos oficiales deben programarse entre comerciales”

Es un “acto de mala fe” de Tv Azteca y Televisa, afirma el priísta Jesús Murillo

Víctor Ballinas y Roberto Garduño (Enviado y reportero)

San Juan del Río, Qro., 1º de febrero. El presidente de la Comisión de Gobernación del Senado, el priísta Jesús Murillo Karam, aseveró ayer que “la interrupción de los programas televisivos realizados el sábado y el domingo para intercalar promocionales del IFE y de los partidos políticos fue un acto de mala fe”.

El también secretario general del *tricolor*, en entrevista durante el primer día de trabajos de la reunión plenaria de su bancada, insistió en que “la ley en ningún momento señala que los tiempos oficiales del gobierno, que administra el IFE, deban interrumpir abruptamente la programación”.

Resaltó que la legislación designa que los tiempos oficiales deberán programarse “entre los comerciales, pero nunca en medio de los programas. Los tiempos oficiales se usan permanentemente y nunca se había hecho de esta forma”.

Sobre el tema, el también senador priísta Manlio Fabio Beltrones señaló que “todo lo que no funcione hacia el 2009 conforme a las nuevas reglas electorales, habremos de corregirlo rumbo al 2012; esperemos a observar hasta dónde fuimos insuficientes y hasta dónde fuimos efectivos, y con esto saquemos nuestras conclusiones rumbo a una elección mucho más importante, que es la federal”.

—¿Se está estructurando mal entonces el tema de los mensajes?

—Las reglas electorales, para que sean buenas, se prueban en elecciones intermedias, para que en las presidenciales se perfeccionen.

—¿Esto abre la puerta a una contrarreforma?

—Estoy hablando de que toda ley es perfectible, pero para que verdaderamente vayamos en el sentido correcto, hay que probarla en una elección.

A su vez, el diputado *tricolor* Emilio Gamboa replicó la queja de los concesionarios de televisión: “es un problema que tienen con la nueva ley y con el IFE. Nosotros ya legislamos, ellos tienen que cumplir”.

—¿El clima de confrontación va a afectar la elección federal de este año?

—La crispación va a llegar, sin duda alguna. Todos queremos ganar las elecciones intermedias. Todos los partidos estamos en nuestro derecho de hacer nuestro mejor esfuerzo.

■ “Omisiones de legisladores y criterios del TEPJF frenaron la aplicación de reforma electoral”

Consejero señala actitud pasiva del IFE para regular el activismo político de funcionarios

■ Propone Alfredo Figueroa ampliar la reglamentación para suplir los vacíos dejados por el Congreso

Alonso Urrutia

La aplicación del artículo 134 constitucional, una de las partes centrales de la reforma electoral, que restringe el activismo de servidores públicos a través de la contratación de publicidad, se ha convertido para el Instituto Federal Electoral (IFE) en un asunto complejo.

Entre la omisión del Poder Legislativo en aprobar la ley secundaria y los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al respecto, han complicado aún más la aplicación de dicha reforma.

En este contexto, el consejero electoral Alfredo Figueroa subraya que el IFE no puede quedarse pasivo a pesar de la complejidad de aplicar la legislación bajo estas condiciones. “Aun cuando el Congreso, violando un artículo transitorio de la ley electoral, no legisló al respecto —dice— y no se cuenta con las herramientas necesarias, el instituto debe construirlas mediante la vía reglamentaria o por la definición de criterios.”

Sin embargo, el TEPJF terminó recientemente por complicar aún más el tema, al imponer mayores restricciones para aplicar la legislación. Al desahogar un recurso del diputado perredista Gerardo Villanueva contra el procedimiento que le inició el IFE, los magistrados definieron:

“Estas normas, en forma alguna, establecen atribución para que el secretario ejecutivo realice actos de autoridad concretos y que causan molestia a sujetos determinados, como acontece en la especie.”

Para Figueroa, esta definición de que ahora no se puede molestar a los funcionarios a menos que el IFE tenga avanzada una investigación y cuente con indicios de que el servidor público incurrió en violaciones complica aún más la actuación del instituto, aunque no justificaría su inacción.

“El TEPJF estableció dogmas y se ha dicho con claridad que las sentencias se acatan y sus criterios también, lo que no necesariamente implica que el IFE esté de acuerdo en cómo estén interpretando la realidad y, en este caso, la aplicación del 134 constitucional”, indicó el consejero.

Esta resolución abrió la puerta a un desechamiento masivo de denuncias de todos los partidos contra presuntas violaciones al 134 constitucional: “el Instituto Federal Electoral debió realizar, previamente al emplazamiento para sujeción a procedimiento sancionatorio, todos aquellos actos y diligencias de investigación que estime necesarios”.

Sin la posibilidad de “molestar” a los denunciados, por disposición de los magistrados, el IFE tiene ahora otras restricciones, aunque Figueroa considera que el tema es también un asunto de interpretación: los criterios serían aplicables solamente cuando no haya proceso electoral, pues cuando esté en marcha, se está frente a otro contexto, en el que el activismo de los funcionarios puede incidir en la equidad de la contienda.

A su juicio, en las próximas semanas el IFE debe adoptar una postura frente a un tema que ha crecido y que, al intensificarse la contienda electoral, puede tener mayor incidencia. Existirían dos vías por medio de las cuales el instituto podría enfrentar esta situación en los próximos meses, independientemente de lo que pueda ocurrir tras la elección con altos funcionarios que recurrentemente aparecen en medios electrónicos.

Aunque el IFE ya ha emitido un primer acuerdo para la aplicación del artículo 134 constitucional, el organismo podría optar por ampliar la reglamentación, con el propósito de suplir los vacíos dejados por el Congreso de la Unión. Hasta ahora existe un acuerdo que contiene solamente disposiciones genéricas para regular esta reglamentación, ante la imposibilidad de que, en su momento, consejeros electorales y partidos pudieran consensuar un documento más acabado.

Sin embargo, hasta ahora ha resultado insuficiente e incluso rebasado por los criterios emitidos por el TEPJF, que prácticamente abrió la puerta para la exculpación de decenas de gobernadores, alcaldes, legisladores que fueron denunciados antes de octubre, cuando se inició legalmente el año electoral.

Ante la necesidad de esta reglamentación, el consejero destaca que el que los legisladores no hayan complementado la ley no exime al IFE de su responsabilidad legal de hacer cumplir la Constitución.

Hay que señalar que el artículo 134 va más allá de la regulación sobre la publicidad gubernamental, pues tiene que ver con restricciones para impedir la compra y coacción del voto.

La otra opción, considera el consejero, es ir estableciendo, en el desahogo de cada uno de los casos, criterios generales para la aplicación del artículo 134.

Más allá de la contienda que está en marcha, la intensa difusión de las imágenes del gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, y del jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, refleja la complejidad para aplicar esta legislación, añadió.

Si desde cierta óptica puede ser clara para algunos sectores que esto representa una difusión ilegal, para el IFE solamente lo es mediante indicios sólidos:

“Necesitaríamos tener en el IFE evidencias de lo que en otra opinión puede resultar evidente a todas luces. Hay una frontera entre los contenidos noticiosos y la publicidad, lo que tendría que acreditar una queja en este caso o solicitar que se investigue si los contenidos noticiosos no lo son y en realidad son inserciones.”

Figueroa señaló que el IFE sólo podría actuar en ese caso si existiera una queja, que tendría que acreditar indicios de que es una promoción publicitaria y no el ejercicio de una cobertura noticiosa de los concesionarios.

■ El PAN ofreció un cambio, pero aplicó las políticas empobrecedoras del PRI, dice en Sonora

Lunes 02 de Febrero de 2009

Exigen explicación sobre spots en TV

Se deslinda el IFE de mensajes. Reclaman senadores del PRI y PAN mensajes políticos en partido de futbol

Fernando Paniagua, Claudia Guerrero, Itzel Ramírez e Imelda García

(2 febrero 2009).- REFORMA / Staff

Mientras senadores del PRI y PAN demandan explicaciones sobre la transmisión de mensajes electorales durante un partido de futbol, el Instituto Federal Electoral (IFE) se deslindó de los hechos.

El sábado, un minuto después de iniciado el partido Monarcas-América por Canal 13, la transmisión fue interrumpida por tres minutos para pasar seis spots, tres del IFE, uno del Tribunal Federal Electoral, uno del PRI y otro del Partido Social Demócrata.

Ayer, durante la transmisión del Súper Tazón, a las 20:05 horas por Canal 7, se volvió a interrumpir la señal para pasar un spot del PRD, uno del PAN y cuatro del IFE.

En la plenaria de senadores priistas, en San Juan del Río, Querétaro, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, Manlio Fabio Beltrones, demandó al IFE explicar las razones por las cuales se transmitieron mensajes electorales durante un partido de futbol.

Incluso hubo quienes, como Jesús Murillo Karam, vieron mala fe en esta decisión.

"Estoy más que convencido de que el Instituto Federal Electoral debe de darnos a nosotros una información de qué forma pensó que se podían implantar las nuevas disposiciones legales", sostuvo Beltrones.

Indicó que en ningún momento las reformas a la Ley Electoral, aprobadas por el Congreso de la Unión, establecen que existan tiempos distintos que deban de ponerse a disposición de los partidos políticos y los candidatos.

Aseguró que las reformas electorales no le dan al Instituto Federal Electoral facultades para interrumpir programas de televisión para transmitir los mensajes de los partidos o los candidatos.

Por su parte, el secretario general del CEN del PRI, Jesús Murillo Karam, aseguró que en la interrupción de partidos de futbol hubo mala fe.

"No sé de quien haya sido la responsabilidad, pero quien lo haya decidido de esa manera, lo hizo de mala fe", sostuvo Murillo en entrevista.

En tanto, en Jiutepec, Morelos, a los senadores panistas también les molestó la decisión de las televisoras de interrumpir la transmisión de partidos de futbol para dar paso a spots de los partidos y del IFE.

El vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado, José González Morfín, apuntó que al IFE le corresponde reunirse con las televisoras para aclarar la situación y no perjudicar a los televidentes al interrumpir la programación.

"Evidentemente eso va en perjuicio de los partidos y del propio Instituto Electoral, que tiene que cuidar también su propia imagen", apuntó en conferencia de prensa, al ser cuestionado sobre el tema.

Ayer, la transmisión del Súper Tazón fue interrumpida, tanto en TV Azteca como en Televisa, para pasar al aire spots de partidos políticos y del IFE, lo que causó molestia en los senadores panistas que se reunieron para ver el partido, en el marco de su reunión plenaria.

Cuando la transmisión se interrumpió, los panistas chiflaron y aventaron cacahuates en el salón donde veían el encuentro.

"¿Qué legisladores aprobaron esa reforma?", cuestionó uno de los senadores panistas, lo que provocó la risa de sus compañeros.

"Tenemos que hacer algo con eso", señaló otro de los presentes.

El IFE explicó que la medida de agrupar promocionales de los partidos políticos, y transmitirlos en un solo bloque comercial, dependió sólo de la televisora.

"La decisión de agrupar los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales en un solo bloque comercial, así como la de interrumpir programas deportivos o de entretenimiento para ofrecer al público la transmisión de dichos promocionales dentro de los mismos programas y no en los bloques comerciales normales ha sido adoptada exclusivamente por las televisoras, pero no por el Instituto Federal Electoral", destacó el órgano electoral en un desplegado.

Así lo dijo

"No sabemos quien ordenó interrumpir la programación habitual de algunos medios de comunicación, por lo que exigimos un explicación por parte del IFE".

Jesús Murillo Karam
Senador priista

"(La reforma no incluye) molestar a ciudadanos o a quienes estén viendo el futbol u otro programa, con spots del organismo electoral o de partidos".

José González Morfín
Senador del PAN